



Municipio
de Lanús

LANUS, 30 ABR 2013

DECRETO

Nº 0804

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Reubícase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2013, en un cargo categoría 54 G, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), al agente Mario Antonio GAYOSO, Legajo N° 21867/0, con funciones de Peón de Barrido, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000. Categoría Programática 22, Oficina 210, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL